

## **ACTA JG N° 8/2019**

En Madrid, a 25 de septiembre del 2019, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (C/ José Picón nº 9), se celebra sesión de la **Junta de Gobierno** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Lectura y Aprobación del Acta de la JG N° 7/2019 del 24 de julio de 2019.**

#### **2. Informe decana:**

- 2.1. Foro X Aniversario Campaña de Escolares.
- 2.2. Primera Certificación de Calidad plus Fisiobronquial Clínicas.
- 2.3. Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE). Elecciones.
- 2.4. Escrito reenviado del CGCFE. Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.
- 2.5. Reunión Consejería de Educación. Subdirección General de Gestión Económica y Personal No Docente.
- 2.6. Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Escuela Madrileña de Salud).
- 2.7. Elecciones a la totalidad de los cargos de la Junta Directiva de la UICM.
- 2.8. Día Mundial del Farmacéutico.
- 2.9. Toma de Posesión de los altos cargos de la Consejería de Sanidad.
- 2.10. Invitación a ponencia inaugural titulada “Rol del fisioterapeuta respiratorio: Presente y futuro”.

#### **3. Informe secretaria:**

- 3.1. Certificación Madrid Excelente prevista el 8 de octubre.
- 3.2. Asesoría Protección de Datos a los colegiados.
- 3.3. Convenio de Colaboración con Ilunion Comunicación.
- 3.4. Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF). Revista on-line.
- 3.5. Cuestionarios de Satisfacción a colegiados, aliados, proveedores y personal de la Institución.
- 3.6. Inhabilitación colegiado D. J.L.O.
- 3.7. Reunión secretario general de AEFA. Escrito Consejo General de Veterinarios de España.
- 3.8. Baja y alta de nuevo. Gastos.
- 3.9. Denuncia a F.

#### **4. Informe tesorera:**

- 4.1. Aprobación de presupuestos.
- 4.2. Reunión con Samur Social.

#### **5. Informe vicedecano:**

- 5.1. Jornada de Formación de colaboradores de la Campaña de escolares. Encuestas “Análisis e Investigación”.

**6. Informe vicesecretario:**

- 6.1. Campaña Intrusismo.
- 6.2. Reglamento de Comisiones.

**7. Aprobación de expedientes:**

- 7.1. Junta de Gobierno 14/08/2019.
- 7.2. Junta de Gobierno 28/08/2019.
- 7.3. Junta de Gobierno 25/09/2019.

**8. Comisiones:**

- 8.1. Comisión de Formación.
- 8.2. Comisión de Investigación.
- 8.3. Comisión de Actividad Física y Deporte. Madrid Corre por Madrid.
- 8.4. Comisión de Fisioterapia Invasiva. Denuncia C2019/11.

**9. Temas pendientes:**

- 9.1. Calendario censo de Clínicas.

**10. Ruegos y preguntas.**

---

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

Aurora Araujo Narváez (decana)  
Montserrat Ruiz-Olivares García (secretaria general)  
Olga Cures Rivas (Tesorera)  
Pablo Herrera Jiménez (vicedecano)  
Luis Torija López (vicesecretario)  
Rafael Guerra Pérez (vocal IV)  
Gustavo Plaza Manzano (vocal V)  
Manuel Sánchez Ayuso (suplente II)  
Marta Arce (suplente III)  
Roberto Uceró (suplente IV)

Excusan ausencia:

Raúl Ferrer Peña (vocal I)  
Patricia Moreno Carrero (vocal II)  
Néstor Requejo Salinas (vocal III)

La secretaria general solicita a los asistentes la presencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen San Frutos, con voz pero sin voto, para aclarar las dudas que pudieran surgir de tipo de dirección administrativa, lo cual es aprobado por asentimiento de los presentes.

Una vez comprobada la existencia de quórum, la decana procedió a abrir, a las 20.30h horas, en segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

**1. Lectura y aprobación del acta JG N° 7/2019 correspondiente a la reunión de Junta de Gobierno del 24 de julio del 2019.**

*La secretaria general informa que se ha enviado a todos los componentes de la Junta de Gobierno la redacción completa provisional del acta JG N° 7/2019 para ser publicada en el Portal de Transparencia, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de julio del 2019. La secretaria general solicita la aprobación por parte de los asistentes sobre la redacción del acta.*

*Dado que no hay ninguna intervención para proponer modificaciones, se procede a aprobarla por asentimiento.*

**2. Informe decana:**

**2.1. Foro X Aniversario Campaña de Escolares.**

*Como ya informara la Sra. Decana en la pasada Comisión Permanente, el pasado 11 de septiembre se celebró el Foro de Medios de Comunicación en la Torre Ilunion para conmemorar el X Aniversario por la Campaña de Escolares. Al mismo asistieron el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, D. Enrique Ruiz Escudero; la jefa de la Unidad Técnica de Educación Especial y Orientación Educativa, Dña. Yolanda Sánchez Muñoz; el ex decano del CPFCM, D. Javier Sainz de Murieta Rodeyro; el ex secretario general, D. José Santos Sánchez-Ferrer, y ella misma como decana en la actualidad. El Foro fue moderado por D. José Manuel González Huesa, director de la agencia de noticias Servimedia.*

*Durante la Jornada, el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICFPCM) y la Consejería de Sanidad coincidieron en la importancia de la prevención en escolares, recordando, el Consejero, la importancia de la labor de los colegios profesionales y su interacción con la sociedad para favorecer la sensibilización en hábitos de vida saludables.*

**2.2. Primera Certificación de Calidad plus Fisiobronquial Clínicas.**

*La Sra. Decana comenta que, el pasado 17 de septiembre, se celebró en la sede colegial, la entrega de la primera “Norma de Gestión de la Calidad para los Centros de Fisioterapia. Sistema de Gestión de Calidad Certificada+”, a la colegiada Dña. V.G.B., fisioterapeuta y directora general de Fisiobronquial Clínicas.*

*Fue un acto en el que se puso en valor que contar con una certificación de calidad, es una garantía para la ciudadanía. La directora de Fisiobronquial Clínicas valoró muy positivamente que sea el propio Colegio quien promueva la calidad asistencial.*

**2.3. Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE). Elecciones.**

*El Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Generales R.D. 1001/02, en la reunión celebrada el pasado 21 de septiembre de 2019, acordó:*

*- Convocar elecciones generales para cubrir todos los cargos unipersonales del Comité Ejecutivo del CGCFE, aprobando igualmente el Calendario Electoral.*

- Las elecciones tendrán lugar el 23 de noviembre de 2019

#### **2.4. Escrito reenviado del CGCFE. Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.**

*La Sra. Decana informa, según adelantó el pasado 31 de julio en una reunión de la Comisión Permanente, que se ha recibido un escrito, reenviado desde la secretaría del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE), en el que el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia (Cofirm) vendría a denunciar, a petición de varios colegiados, una situación un tanto generalizada en distintas comunidades autónomas, en donde varios colegiados, opinarían en medios y redes sociales, sobre ciertas técnicas de fisioterapia provocando un gran daño a la profesión.*

*Entre los colegiados del Colegio de Madrid que atacarían, según el escrito, malintencionadamente, manipulando, sesgando y desprestigiando una competencia adquirida por la fisioterapia, como lo es la osteopatía, se encontrarían D. R.T.O. y D. R.F.M.*

*Nos invitan a reflexionar sobre la situación y a tomar las medidas necesarias para poder seguir estableciendo relaciones constructivas dentro de la profesión.*

*Por otro lado, en el escrito se hace mención a otros dos fisioterapeutas, actualmente no colegiados en Madrid, D. L.S. y D. F.C., fisioterapeutas a los que la anterior Junta de Gobierno ya analizó, desestimándose el tomar medidas disciplinarias.*

*La Comisión Permanente no apreció en las opiniones personales de los colegiados anteriormente citados, indicios de hacer daño a la profesión, dándose traslado en el día de hoy a toda la Junta de Gobierno, del escrito recibido para su debate.*

*La Junta de Gobierno debate la información y ratifica lo acordado en la Comisión Permanente, no se aprecian indicios para tomar medidas disciplinarias al respecto.*

#### **2.5. Reunión Consejería de Educación. Subdirección General de Gestión Económica y Personal No Docente.**

*La decana informa que, el pasado 24 de septiembre, acompañada de la secretaria general y la presidenta de la Comisión de Fisioterapia en Educación, mantuvo una reunión con la subdirectora de Gestión Económica, Dña. E.R., en Santa Hortensia 30.*

*Reunión que desde hace unas semanas se habría pedido a esta Subdirección con el fin de poder abordar el asunto de las contrataciones de los fisioterapeutas en Educación.*

*Dña. E. informó del procedimiento utilizado en dichas contrataciones, en el que, primeramente, se habría utilizado la Bolsa de Educación que con 23 candidatos se agotaría, pasando a utilizar otras bolsas que hubiera en la Comunidad de Madrid, pidiendo en este caso a Sanidad candidatos de sus bolsas, candidatos muchas veces no baremados y que conllevaría un gran esfuerzo por parte de la Subdirección, una vez agotado el recurso de la Bolsa de Sanidad se consultaría el SEPE, opción esta última reflejada en el nuevo Convenio aprobado en agosto del 2018.*

*Dña. E. se sorprendió de la alarma que este verano levantó los llamamientos a los posibles candidatos bien desde Sanidad, bien desde el SEPE. Lo ideal sería tener una Bolsa Propia de Educación, comentó la subdirectora, pero para eso se debería convocar otra OPE, todo*

*ello competencia de la Dirección General de Función Pública. No obstante, trasladó su deseo de solicitarlo a dicha Dirección General.*

*Durante la reunión se insistió en que, desde el Colegio, informáramos a los nuevos egresados de la importancia de inscribirse al SEPE ya que desde el año pasado la Administración puede consultar en cualquier momento, no así con el anterior convenio.*

*En todo momento se nos trasladó la idea de que la Consejería tendría muy en cuenta a los fisioterapeutas. La decana al respecto ofreció colaboración en futuros proyectos de formación.*

*En el transcurso de la reunión el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, D. Miguel José Zurita Becerril, se interesó por el asunto apareciendo en la reunión para poder aportar.*

## **2.6. Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Escuela Madrileña de Salud).**

*Según se informó en la pasada Comisión Permanente, el pasado 18 de septiembre, la decana y secretaria general se reunieron en la sede de la Escuela Madrileña de Salud, en la calle Aduana, a fin de mantener la reunión prevista de la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

*Como primer asunto a tratar, desde el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid propusieron que las dos representantes que asistieron a la reunión sean a partir de ese momento, las integrantes de dicha Comisión de Seguimiento por parte del Colegio. Quedando la Comisión de Seguimiento con los siguientes miembros:*

- *Dña. T.P.T., subdirectora general de Humanización de la Asistencia Sanitaria.*
- *Dña. N.F.M., técnico de la Subdirección de Humanización de la Asistencia Sanitaria.*
- *Dña. Aurora Araújo Narváez, decana del ICPFCM*
- *Dña. Montserrat Ruiz-Olivares García, secretaria general del ICPFCM*

*A continuación, se pusieron encima de la mesa las propuestas a desarrollar, por parte del Colegio en colaboración con la Escuela Madrileña de Salud. Como primer proyecto concreto, se va a impartir, el próximo día 15 de octubre, un taller de “Prevención de Caídas a Mayores”, en el Centro de Mayores de Embajadores por parte de la fisioterapeuta y miembro de la Comisión de Geriátrica y Dependencia del Colegio, Dña. C.G.R. En un segundo proyecto, intervendría la Comisión de Oncología y Cuidados Paliativos del Colegio junto con ASION. Se trataría de la realización de 5 talleres en hospitales públicos que tuvieran servicio de Oncología Pediátrica. Desde la Escuela Madrileña de Salud empezarían a contactar con los hospitales, empezando por el Hospital Universitario Infantil Niño Jesús.*

*Dña. Aurora comenta que se actualizará el convenio que la Institución tiene firmado con la Escuela Madrileña de Salud, agregando adendas en las que se reflejen los nuevos proyectos de colaboración.*

*Otro proyecto para colaborar sería la realización de píldoras informativas a la población, en formato de un pequeño vídeo de 2-4 minutos, que se insertarán en la plataforma de la Escuela Madrileña de Salud. Se proponen dos temas, fisioterapia e incontinencia y fisioterapia en las enfermedades neuromusculares. Se dará traslado a la Comisión de Geriátrica y Dependencia y a la Comisión de Suelo Pélvico para estudiar su viabilidad, ya que el plazo para presentar los guiones acabaría el 7 de octubre.*

## 2.7. Elecciones a la totalidad de los cargos de la Junta Directiva de la UICM.

*La Sra. Decana informa que se presenta como candidata a vocal en las próximas elecciones a la totalidad de los cargos de la Junta Directiva de la Unión Interprofesional de Colegios de Madrid (UICM) que se celebrará el día 7 de octubre de 2019.*

*El total de la candidatura estaría formada por:*

<b>Para PRESIDENTE:</b>	<b>D. JOSÉ MARÍA ALONSO PUIG</b> Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
<b>Para VICEPRESIDENTE:</b>	<b>D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CHILLÓN</b> Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
<b>Para VICEPRESIDENTE:</b>	<b>D<sup>a</sup> BELÉN HERMIDA RODRÍGUEZ</b> Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
<b>Para VICESECRETARIO:</b>	<b>D. FERNANDO CHACÓN FUERTES</b> Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
<b>Para TESORERO:</b>	<b>D. PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b> Decano del Colegio de Economistas de Madrid
<b>Para CONTADOR:</b>	<b>D. ELADIO ACEVEDO HERANZ</b> Presidente del Ilustre Colegio Central Titulados Mercantiles y Empresariales
<b>Para VOCAL:</b>	<b>D<sup>a</sup> DOLORES ORTIZ SÁNCHEZ</b> Decana del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid
<b>Para VOCAL:</b>	<b>D. CÉSAR FRANCO RAMOS</b> Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid
<b>Para VOCAL:</b>	<b>D. RAFAEL MONSALVE ROMERO</b> Decano-Presidente Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España
<b>Para VOCAL:</b>	<b>D. FRANCISCO GONZÁLEZ TORRES</b> Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos del Centro y Canarias
<b>Para VOCAL:</b>	<b>D<sup>a</sup> AURORA ARAUJO NARVÁEZ</b> Decana del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid

## 2.8. Día Mundial del Farmacéutico.

*La Sra. Decana informa que esta mañana, acompañada de la secretaria general, asistió a la Jornada de celebración por el “Día Mundial del Farmacéutico” en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM), inaugurada por el Consejero de Sanidad, D. Enrique Ruiz Escudero, donde tuvo lugar una conferencia por parte de D. Antonio*

*González Bueno, catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, sobre Mujeres y farmacéuticas, pioneras en romper “el techo de cristal”.*

*Jornada en el que en un ambiente distendido, se dieron lugar representantes de otros colegios profesionales.*

## **2.9. Toma de Posesión de los altos cargos de la Consejería de Sanidad.**

*La decana comenta que, el próximo día 27, asistirá a la Toma de Posesión de los altos cargos de la Consejería de Sanidad.*

*Será un acto breve, presidido por la Consejera de Presidencia y el Consejero de Sanidad y se desarrollará en la Sala de Prensa (planta 0) de la sede de la Consejería de Sanidad, c/ Aduana, 29.*

## **2.10. Invitación a ponencia inaugural titulada “Rol del fisioterapeuta respiratorio: Presente y futuro”.**

*Se recibe una invitación para realizar la ponencia inaugural en una jornada organizada por la Fundación para el desarrollo de la Enfermería (FUDEN). Dicha jornada tendrá lugar el sábado 26 de octubre y parte de los ponentes serían miembros de la Comisión de Cardiorrespiratoria del Colegio.*

*La Jornada se titula “Rol del fisioterapeuta respiratorio: Presente y futuro” en la que se abordarán los cambios actuales en este campo.*

*La decana confirmó colaboración en la misma.*

## **3. Informe secretaria:**

### **3.1. Certificación Madrid Excelente prevista el 8 de octubre.**

*Toma la palabra la secretaria general para informar que, el próximo día 8 de octubre, es la fecha prevista de la auditoría para la renovación del sello de la certificación de calidad “Madrid Excelente”. D. David Mesher, DPO institucional y responsable de la implementación del ENS en el Colegio, defenderá, junto a la secretaria general y la gerente de la Institución, Dña. M<sup>a</sup> Carmen San Frutos, los proyectos a desarrollar para la renovación de dicho sello.*

### **3.2. Asesoría Protección de Datos a los colegiados.**

*Se informa que, como ya se expusiera en la pasada Comisión Permanente del día 18 de septiembre en el punto de Ruegos y Preguntas, siguen llegando quejas de los colegiados por la información que desde SERCON (PSN) se da a los colegiados en temas de Protección de Datos.*

*La secretaria general comenta que se ha recibido la propuesta de D. David Mesher, DPO Institucional, para la realización de unas FAQs a las que los colegiados accedan vía web, a la vez de firmar un convenio de colaboración con el Colegio con respecto a este asunto.*

*Toma la palabra la tesorera, Dña. Olga Cures, para aportar que según la estrategia del Colegio que es dar cabida a varias opciones de asesoría no vería bien el convenio de colaboración en exclusividad con Mesher. Por otro lado, prosigue Dña. Olga, habría que preguntar a PSN para que diera su versión de los hechos.*

Una vez debatido el tema la Junta de Gobierno acuerda, primeramente, trasladar a PSN las opiniones de los colegiados a fin de estudiar posibles soluciones.

### **3.3. Convenio de Colaboración con Ilunion Comunicación.**

Dña. Montserrat informa que, el convenio con el Grupo Ilunion Comunicación, se renueva automáticamente en un mes. Si se pretende hacer algún cambio se tendría que informar a la empresa de Comunicación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad pedir un desglose de las actividades a realizar para el 2020 para poder estudiar cambios.

Toma la palabra el vicesecretario, D. Luis Torija, miembro del Comité de Redacción, para informar que, a expensas de recibir el informe desglosado, en el tema de redes sociales se podría ir estudiando otras opciones, a fin de poder pasar de ser simples publicadores de contenidos a poder interactuar más.

Toma la palabra la secretaria general para informar que, por otro lado, la gestión de los errores en tiempo y forma, no sería la adecuada.

### **3.4. Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF). Revista on-line.**

La secretaria general informa que el convenio de colaboración relacionado con el acceso on-line a la revista de la Asociación Española de Fisioterapeutas se renueva automáticamente el 1 de octubre. Se ha mandado a todos los miembros de la Junta de Gobierno la información sobre el acceso de los colegiados a dicha revista durante este año. Dicha información resumida sería:

ACCESOS A LA REVISTA CIENTÍFICA "FISIOTERAPIA" DE LA AEF

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
<b>Año 2018</b>	0	9	10	2	5	3	1	4	4	5	3	2	<b>48</b>
<b>Año 2019</b>	0	1	5	4	5	2	4	1					<b>22</b>

La Junta de Gobierno, después de debatir el poco acceso de los colegiados, 22 hasta el mes de agosto de este año de más de 10800 colegiados, acuerda, por unanimidad, la no renovación del acuerdo en los términos actuales y trasladar la información a D. Fernando Ramos, presidente de la AEF, para poder estudiar otro tipo de colaboración.

### **3.5. Cuestionarios de Satisfacción a colegiados, aliados, proveedores y personal de la Institución.**

La secretaria general informa que, en diciembre de este año, se tendría que pasar los cuestionarios de satisfacción a los colegiados, aliados, proveedores y personal de la Institución. Cuestionarios que se realizan bienalmente y que requieren una actualización.

Toma la palabra la Sra. Decana para comentar que el visado y modificación de esos cuestionarios lo podría realizar ella misma; al mismo tiempo la tesorera, Dña. Olga Cures, se ofrece para ayudar en el visado.

### **3.6. Inhabilitación colegiado D. J.L.O.**



*La secretaria general informa que, el pasado 1 de septiembre, finalizó el período de inhabilitación de 6 meses, al colegiado D. J.L.O.F., que según el Juzgado de lo penal N° 20 de Madrid, se habría sentenciado en el mes de abril, y al que el Colegio habría abierto el expediente disciplinario 1/2016, quedándose en suspensión hasta finalizar la sentencia.*

*El pasado mes de junio se recibió la propuesta a la apertura de expediente disciplinario del Instructor del caso, D. M.P.T., una vez sea cumplida la sanción impuesta por la vía penal.*

*Se considera la conducta del colegiado como una falta “**muy grave**”, tipificada en los estatutos con una suspensión entre 1 año y dos. Analizada la situación, junto con el asesor jurídico de la Institución, D. M. propone una suspensión de 1 año y un día. Propuesta que se trasladó al colegiado para que presentara alegaciones.*

*Se recibe una comunicación de D. M.G.M., abogado D. J.L.O.F., alegando que su defendido ya habría cumplido sentencia.*

*La Junta de Gobierno asesorándose y analizado el caso nuevamente, ratifica por unanimidad abrir el expediente disciplinario y suspender al colegiado por un año y un día desde el día 1 de septiembre, alegando que el delito penal y la conducta impropia, recogida en el código deontológico del Colegio, son dos cosas distintas.*

*La secretaria general dará traslado de lo decidido al colegiado, así como al Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España. (CGCFE).*

### **3.7. Reunión secretario general de AEFA.**

*La secretaria general informa que, el miércoles día 2, la Sra. Decana y ella misma se reunirán, en la sede colegial, con el secretario general de AEFA, D. Fernando Tejero, con el fin de abordar la actualidad en el sector. A la reunión asistirá la presidenta de la Comisión de Fisioterapia en Animales, Dña. M.D.E.*

*La Junta de Gobierno acuerda estudiar la posibilidad de dar voz a este colectivo en la “Voz del Colegiado” en la revista “30 Días”.*

*Toma la palabra D. Gustavo Plaza, vocal V, para adelantar que ha llegado a la Universidad Complutense de Madrid un escrito del Consejo General de Veterinarios de España pidiendo aclaraciones a la Universidad sobre el tema de los fisioterapeutas en el ámbito animal. Escrito que, según han comentado a D. Gustavo, se va a enviar al Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para su análisis.*

*Desde el Consejo General de Veterinarios de España indican que es el veterinario el único profesional encargado de prevenir, diagnosticar, curar y tratar las enfermedades de los animales. Insisten en que cualquier posibilidad de trabajar los fisioterapeutas con animales sería incurrir en un delito de intrusismo profesional.*

*Una vez recibida la información serán estudiadas acciones a realizar, concluye la secretaria general.*

### **3.8. Baja y alta de nuevo. Gastos**

*La secretaria general informa que se dan casos de colegiados que causan baja y alta varias veces incurriendo en un gasto que quizás habría que contemplar. Se propone un gasto de*

20€ por gastos de secretaría a los colegiados que han cursado baja y que quieren volver a colegiarse.

La Junta de Gobierno lo aprueba por unanimidad.

### 3.9. Denuncia a F.

Se recibe una comunicación de la Dirección General de Consumo, que a su vez ha sido remitida desde el Ayuntamiento de Getafe, al que le ha llegado una denuncia interpuesta por Dña. S.S.O. al centro F.

La paciente fue atendida el día 10 de julio por la fisioterapeuta Dña. M.L.F.P., adquiriendo después de la sesión, un bono de 5 sesiones, que no pagó en su totalidad.

El día 23 vuelve al centro indicando que está mucho mejor y abonando el resto, un día más tarde.

El día 29 la paciente llama a la clínica y pide hablar con Dña. E.D.B., encargada de la clínica, comentando que tiene un dolor muy fuerte siendo la fisioterapeuta la responsable de ese dolor ya que le había tratado 4 días antes. Después de hablar y valorar nuevamente a la paciente, esta acepta un tratamiento sin coste alguno.

El día 30 la paciente vuelve a la clínica, día que su fisioterapeuta no estaba. Ese día viene con la intención de poner una reclamación y de que se le devuelva el dinero. Se le ofrece devolverle las sesiones que no ha disfrutado a lo que la paciente no acepta, quiere el importe íntegro del bono, por lo que decide poner la reclamación.

Reclamación que llega al Ayuntamiento de Getafe, dando este traslado a Consumo y al Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid para valorar mala praxis en la ejecución de la fisioterapeuta.

Una vez analizado los detalles, y no viendo una mala praxis por parte de la fisioterapeuta, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad no abrir expediente disciplinario a la colegiada y se decide trasladarlo a la colegiada, a la Dirección General de Consumo y al Ayuntamiento lo acordado.

## 4. Informe tesorera:

### 4.1. Aprobación de presupuestos.

Toma la palabra la tesorera, Dña. Olga Cures, para exponer los siguientes presupuestos para su ratificación. Presupuestos aprobados en Comisión Permanente el día 31 de julio:

- **Qualia:** Asesoramiento renovación sello de calidad Madrid Excelente **1100€**

- **Bolsas de medicamentos para el Día de la Fisioterapia:**

**60.000 bolsas:** impresión y reparto en 200 farmacias (300 bolsas por farmacia) **5.455 €**

Bolsa 18x32+6: Impresión a todo color.

- **Asignaciones vicesecretarios:**

La tesorera informa que, revisando las asignaciones de todos los miembros de la Junta de Gobierno, se ha encontrado con que hay meses donde, tanto el vicesecretario como el

*vicedecano, asistirían a más reuniones de las que, en un principio, se habría estipulado en los presupuestos.*

*Dado que la actividad de esta Junta de Gobierno habría aumentado en estos últimos meses y el reparto de esa actividad, fundamentalmente, se haría entre los miembros de la Comisión Permanente, se piensa que, tanto el vicesecretario como el vicedecano, deberían tener una pequeña asignación a fin de facilitar la logística en cuanto a la remuneración de las reuniones.*

*Una vez analizados los datos, se propone una asignación mensual de 859 € brutos cada uno (11 meses).*

*La Junta de Gobierno ratifica por unanimidad los presupuestos aprobados en Comisión Permanente. En la votación de las asignaciones el vicedecano, D. Pablo Herrera y el vicesecretario, D. Luis Torija se abstienen.*

- Grabación de la Jornada de colaboradores **400 €**
- Campaña de taxis en la Campaña de Intrusismo **7580 €**

*La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad los presupuestos presentados.*

*Toma la palabra la secretaria general para comentar que, dada la repercusión que ha tenido el reparto de bolsas por las farmacias con mensajes de la WCPT en el Día de la Fisioterapia, se había hablado lanzar otro reparto para la Campaña de Intrusismo.*

*La Junta de Gobierno aprueba para el diseño, impresión y reparto de bolsas en farmacias un presupuesto máximo **5.500 €***

#### **4.2. Reunión con Samur Social.**

*El pasado día 19 de septiembre, la tesorera, la secretaria general y D. D.D., miembro de la Comisión de Voluntariado y Cooperación de la Institución, mantuvieron una reunión en la sede del Samur Social con D. D.P.M., Jefe del Dpto de Samur Social y Atención a las Personas sin Hogar, y Dña. M.J.U.M., trabajadora social del Dpto. Samur Social y Atención a las Personas sin Hogar.*

*Durante la reunión se expuso, por parte de los representantes colegiales, el proyecto de clínicas sociales que tiene la Institución desde hace tiempo y que se quiere impulsar con colaboraciones con asociaciones y administración.*

*Desde Samur Social, la respuesta fue muy positiva. D. Darío comentó que, el día 30 de septiembre, tienen una reunión con todos los directores generales, a los que presentarán el proyecto y estudiar posibles vías de colaboración.*

*Por otro lado, la secretaria general comenta que se puso en la mesa algún otro tipo de colaboración entre corporaciones como podría ser el “Abordaje desde la Fisioterapia de los Problemas Físicos que genera el estrés en el personal de Emergencia”, algo a desarrollar con posterioridad a impulsar el proyecto social de clínicas.*

*Hasta la fecha el Colegio contaría con un total de 8 clínicas sociales. Clínicas en las que en las horas valle podrían atender a personas sin recursos, previo a informe del trabajador social.*

#### **5. Informe vicedecano:**

## **5.1. Jornada de Formación de colaboradores de la Campaña de escolares. Encuestas “Análisis e Investigación”.**

*Toma la palabra el vicedecano para informar sobre la Jornada del pasado sábado, 14 de septiembre, en la que se impartió una formación a colegiados interesados en los talleres a escolares.*

*Se recibieron en secretaría 259 solicitudes procediéndose a realizar un sorteo de 50 plazas. Al final fueron 61 los colaboradores formados, los 50 colegiados agraciados y los miembros de la Comisión de Ergonomía y de la Junta de Gobierno que asistieron.*

*D. Pablo comenta que, dada la repercusión que ha tenido la convocatoria y que muchos de los asistentes querían colaborar de forma altruista en los colegios de sus hijos, se podría repetir la formación por grupos, Infantil, Primaria y Secundaria, a esos colegiados que quieran impartirlo en los colegios de sus hijos.*

*El vicedecano comenta que esta tarde ha mantenido una reunión, junto al vicesecretario, D. Luis Torija, con D. Eduardo Creagh de “Análisis e Investigación” empresa que realiza las encuestas a padres/madres y profesores sobre la Campaña de Escolares con el fin de mejorar algunos aspectos.*

*Como conclusiones y aspectos a desarrollar:*

- *Reportar Informe bienal en vez de anual.*
- *Las encuestas a los profesores aportarían poco.*
- *Las encuestas a padres/madres hacerlas en dos momentos, justo después del taller y a los dos meses.*
- *Presentar el cuestionario en papel. antes del 30 de abril, hacerlo después es perder datos*

*IMPORTANTE: Hay que medir a los niños, ya que es el objetivo de la Campaña y no se estaría midiendo.*

*D. Pablo comenta que, el próximo jueves, la Comisión de Ergonomía se reúne, por lo que se estudiará la posibilidad de repetir la jornada de formación a colaboradores por niveles, a colegiados que quieran colaborar en los colegios de sus hijos de forma altruista, así como se transmitirá las conclusiones sobre los cuestionarios.*

## **6. Informe vicesecretario:**

### **6.1. Campaña de Intrusismo.**

*Toma la palabra el vicesecretario, D. Luis Torija para informar sobre la Campaña de Intrusismo que se va a lanzar el próximo 15 de octubre.*

*- El vídeo, núcleo central de la Campaña, es un vídeo largo de 2 minutos y 20 segundos, ya está acabado. Sobre ese vídeo se han realizado vídeos cortos para poder compartirlos en redes sociales.*

*- La landing page sería. [www.yovoyalfisio.com](http://www.yovoyalfisio.com)*

*La página se ha planteado para que los colegiados y ciudadanos se descarguen información.*

- En cuanto a las imágenes para taxis, autobuses y el vídeo corto de 10 segundos para los centros comerciales se estarían ultimando los detalles.
- Sobre los invitados a participar en la mesa redonda del Foro serán D. Andrés Herrera y su fisioterapeuta, Dña. Elisa Torres, y Dña. Marta Arce y su fisioterapeuta, D. Francisco Santomé.
- Se tiene previsto que los influencers empiecen a difundir el vídeo de la campaña mañana jueves 26, día en el que se prevé que el vídeo se difunda por grupos de WhatsApp.
- Para participar y colaborar en la difusión de la Campaña se requiere contar con los colegiados que, a través de sus redes sociales, ayuden a la difusión de la Campaña. Para ello, el Colegio seleccionará los perfiles de redes sociales profesionales de 40 colegiados con clínica en la Comunidad de Madrid, a los que se les dará una dotación económica de 50 euros para que nos ayuden a difundir la campaña. En total, la inversión destinada a este concepto será de 2.000 euros.
- El día 1 en el boletín digital se publicarán tres noticias sobre la Campaña: la Campaña en sí, el Foro y ¿cómo participar si tengo una clínica en la Campaña?

*La secretaria general informa que ya se habría repartido todas las invitaciones para asistir al Foro.*

## **6.2. Reglamento de Comisiones.**

*D. Luis comenta que se ha enviado a todos los miembros de la Junta de Gobierno el nuevo Reglamento de Comisiones. (Anexo I, al final del acta).*

*Una vez estudiadas las aportaciones, por parte de los colegiados, a la propuesta de Reglamento se ha suprimido de la propuesta inicial, la posibilidad del voto on-line, dejando esa posibilidad, a la regulación interna de cada comisión.*

*La secretaria general informa que se mandará a todos los miembros de las comisiones el nuevo Reglamento, a la vez que se les indicará que tienen que presentar, como excepción este año al no haber estado antes aprobado el Reglamento, antes del día 15, el plan de actuación para el año que viene como viene redactado en el artículo 18 del reglamento:*

*“Presentar, en el mes de septiembre del año en curso, un plan de actuación para el año sucesivo.*

*Dicho plan deberá presentar por cada actividad, objetivos, motivaciones y presupuesto necesario.*

*Para ser desarrollado. Dicho informe se mandará por duplicado a Secretaría y Tesorería del ICPFCM.”*

## **7. Aprobación de expedientes:**

*La secretaria informa de las dos Juntas de Gobierno extraordinarias celebradas en el mes de agosto donde se aprobaron los siguientes expedientes que a continuación se exponen para su ratificación en el día de hoy.*

### **7.1. Junta de Gobierno 14/08/2019.**

## **ALTAS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la ratificación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **alta**, para su colegiación de las personas que a continuación se relacionan:*

## **BAJAS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la ratificación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **baja**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

## **TRASLADOS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la ratificación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **traslado**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

### **7.2. Junta de Gobierno 28/08/2019**

## **ALTAS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la ratificación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **alta**, para su colegiación de las personas que a continuación se relacionan:*

## **BAJAS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la ratificación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **baja**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

## **TRASLADOS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la ratificación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **traslado**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

### **7.3. Junta de Gobierno 25/09/2019.**

*Una vez ratificadas los expedientes aprobados en las dos Juntas de Gobierno extraordinarias de agosto, se pasan a exponer los siguientes expedientes para su aprobación.*

## **ALTAS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **alta**, para su colegiación de las personas que a continuación se relacionan:*

#### **ALTAS SOCIEDADES**

#### **BAJAS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **baja**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

**Las Celdas en Blanco se deben a Cese de actividad**

#### **BAJAS SOCIEDADES**

#### **TRASLADOS**

*Tras revisar la documentación que obra en los respectivos expedientes, se procede a la aprobación, con efectos al día de la fecha, de los siguientes expedientes de solicitud de **traslado**, para su tramitación de las personas que a continuación se relacionan:*

*La secretaria general informa de los colegiados a los que se les ha mandado burofax indicando que se procede a causar la baja de colegiado por impago.*

**25/09/2019**  
**Impagos Burofax**  
**BAJAS**

### **8. Comisiones:**

#### **8.1. Comisión de Formación.**

*Toma la palabra D. Gustavo Plaza, vocal V y Presidente de la Comisión de Formación, para informar que, el pasado 30 de agosto, se recibe la propuesta de formación desde la Comisión de Artes Escénicas sobre el curso “**Fisioterapia de la Música: Evaluación Biomecánica y Estrategias para mejorar el rendimiento del músico**”. Se pretendía celebrar en el mes de septiembre una reunión con la Comisión de Formación para analizar varias propuestas, pero se tuvo que cancelar.*

*D. Gustavo propone que sea la Junta de Gobierno la que analice la formación para poder aprobarla, en el día de hoy, y así darle traslado de lo acordado mañana al presidente de la Comisión, D. José Santos.*

*Una vez analizado el C.V. del docente, D. Javier Lopez Pineda, así como los contenidos de la formación, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad aprobar su realización.*

*Por otro lado, una vez se reciban las valoraciones de los alumnos, se propondría una tercera edición para el año que viene del curso de “Fisioterapia Vestibular” que se ha realizado recientemente, por haber tenido una gran acogida y ser muchos los colegiados que se han quedado sin realizar la formación.*

*Al respecto y sobre el curso de “Fisioterapia pediátrica basada en el aprendizaje motor I edición”, que se realizará en el mes de noviembre, igualmente, son muchos los colegiados pre-inscritos que se quedarán sin plaza una vez realizado el sorteo, se propondría una segunda edición para el año que viene, una vez recibidas las valoraciones de los alumnos.*

*D. Gustavo comenta que se habría recibido una propuesta desde la Fundación INPECS, dirigida por D. Xavier Bonfill (jefe de servicio de Epidemiología del Hospital de Sant Pau de Barcelona y director de Cochrane Iberoamérica) sobre formación on-line. Desde la Fundación INPECS y Cochrane se estaría preparando una variedad de cursos on-line y presenciales centrados en metodología de la investigación. D. Gustavo comenta que es importante formar en investigación a los colegiados, algo carente en el colectivo, por lo que la Junta de Gobierno acuerda recabar más información para su estudio; toma la palabra el suplente IV, D. Roberto Ucero, para ofrecerse a ayudar al respecto, junto al vicesecretario y el Presidente de la Comisión.*

## **8.2. Comisión de Investigación.**

*Toma la palabra D. Luis Torija para informar de la elaboración, por parte de la Comisión de Investigación, de un listado con los requisitos que deben cumplir los trabajos y estudios de investigación para su difusión desde los canales colegiales.*

*Por otro lado, desde la Comisión se propone aumentar lo destinado por el Colegio anualmente a la investigación, pasando de los 6000€ del Premio de Investigación actuales, a destinar el 1% de los ingresos del Colegio.*

*La tesorera toma nota para estudiarlo y ajustar los presupuestos del año que viene.*

## **8.3. Comisión de Actividad Física y Deporte. Madrid Corre por Madrid.**

*La secretaria general informa que, el pasado 22 de septiembre, el Colegio estuvo en la meta de la carrera de “Madrid Corre por Madrid” dando asistencia a los corredores que lo precisaran a la vez de reivindicar un protocolo de recuperación activa. Como novedad este año, se ha contado con varios aparatos de electroestimulación que la empresa Prim, fruto del convenio de colaboración, ha dejado a los 6 fisioterapeutas de la Comisión de Actividad Física y Deporte que allí estuvieron.*

*Dña. Montserrat comenta que, en la pasada reunión de la Comisión Permanente, se aprobó por unanimidad, que para esos colaboradores lo abonado fuera 90€.*

*La Junta de Gobierno ratifica esa cantidad y traslada a la próxima reunión de Junta de Gobierno actualizar el tarifario de las distintas acciones que se realicen en colaboración con el Colegio.*

## **8.4. Comisión de Invasiva. Denuncia C2019/11.**



*D. Rafael Guerra, vocal IV, comenta que le ha sido trasladada la denuncia de la ciudadana Dña. I.G.M., acusando a D. R.C.V.S., de mala praxis, después de haberle provocado dolor, pinchazos intermitentes y hormigueos sobre todo en el pie después de aplicar una sesión de electroacupuntura el día 20 de julio de 2019.*

*La secretaria general informa que se le escribió al colegiado para que diera su versión de los hechos, indicando que Dña. I. acudiría a tratamiento por un dolor lumbar crónico, que después de valorarla le explicaría que le podría ayudar con electroacupuntura ecoguiada, a lo que la paciente aceptaría verbalmente; no firmó consentimiento informado.*

*D. Rafael comenta que en la próxima reunión con la Comisión abordarán el caso expuesto. No obstante, aporta que, cuando se reciba una denuncia, las preguntas a realizar desde secretaría deben ser más abiertas y no dar pistas al denunciante.*

## **9. Temas Pendientes.**

### **9.1. Calendario Censo de Clínicas.**

*Toma la palabra la secretaria general para comentar la conveniencia de que este año, en el calendario que se reparte a las clínicas del Censo de Clínicas, se refleje de alguna manera las ilustraciones de la Campaña de Intrusismo, en vez de reflejar los valores medios de la asistencia fisioterápica en la Comunidad de Madrid, valores que se sacan de los precios de las distintas clínicas que están inscritas en el censo. No siendo una recomendación sino el reflejo de una estadística.*

*La Junta de Gobierno una vez debatido el asunto aprueba por mayoría reflejar las ilustraciones, así como el hashtag #YoVoyAlFisio.*

## **10. Ruegos y Preguntas.**

*Toma la palabra D. Gustavo Plaza para adelantar que se recibirá en secretaría la petición formal para colaborar, como patrocinador Plata, en el “**Congreso Internacional de Fisioterapia y Medicina del deporte: The Wanda Metropolitano Experience**”, los días 8 y 9 de mayo de 2020 en el Auditorio del Estadio Wanda Metropolitano, el estadio del equipo de fútbol Club Atlético de Madrid (Av. De Luis Aragonés, 4 - Madrid) organizado por la empresa FisioFocus y los Servicios Médicos del Atlético de Madrid.*

*Congreso a priori muy interesante y en el que el Colegio debe estar presente.*

**CIERRE.-** Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la Sra. decana se levanta la misma a las 00 horas y 40 minutos del día 26 de septiembre, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, la Secretaria General, Certifico.

**NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO  
GENERAL DE LAS COMISIONES Y SECCIONES  
PROFESIONALES DEL ILUSTRE COLEGIO  
PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

## Tabla de contenido

<b>TÍTULO I: NATURALEZA Y FINES DE LAS COMISIONES / SECCIONES</b> .....	<b>3</b>
ARTÍCULO 1º. NATURALEZA Y ORGANIZACIÓN .....	3
ARTÍCULO 2º. DE LA FORMACIÓN DE LAS COMISIONES / SECCIONES .....	3
ARTÍCULO 3º. DEL ORGANIGRAMA .....	3
ARTÍCULO 4º. FUNCIONES .....	3
ARTÍCULO 5º. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES / SECCIONES Y COMITÉ DE EXPERTOS .....	4
ARTÍCULO 6º. DOMICILIO .....	4
<b>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</b> .....	<b>4</b>
ARTÍCULO 7º. MIEMBROS .....	4
ARTÍCULO 8º. DERECHOS DE LOS MIEMBROS .....	5
ARTÍCULO 9º. DEBERES DE LOS MIEMBROS .....	5
ARTÍCULO 10º. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO .....	6
<b>TÍTULO III: DE LOS ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO</b> .....	<b>6</b>
ARTÍCULO 11º. ÓRGANOS DE LA COMISIÓN / SECCIÓN .....	6
ARTÍCULO 12º. EL PLENO DE LA COMISIÓN / SECCIÓN .....	7
ARTÍCULO 13º. CONVOCATORIA DE LOS PLENOS ORDINARIOS.....	7
ARTÍCULO 14º. CONVOCATORIA DE PLENOS EXTRAORDINARIOS .....	7
ARTÍCULO 15º. FUNCIONES DEL PLENO .....	8
ARTÍCULO 16º. FUNCIONAMIENTO DE LOS PLENOS .....	8
ARTÍCULO 17º. DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	9
ARTÍCULO 18º. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	9
ARTÍCULO 19º. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA .....	10
ARTÍCULO 20º. DURACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA .....	10
ARTÍCULO 21º. CESE Y ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	10
ARTÍCULO 22º. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN / SECCIÓN .....	10
ARTÍCULO 23º. SECRETARIO DE LA COMISIÓN / SECCIÓN .....	11
ARTÍCULO 24º. VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN / SECCIÓN .....	11
ARTÍCULO 25º. ENLACE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON LA COMISIÓN / SECCIÓN.....	11
<b>TÍTULO IV: RÉGIMENES ECONÓMICO, JURÍDICO. REGLAMENTO INTERNO DE LAS COMISIONES / SECCIONES. INACTIVIDAD Y DISOLUCIÓN</b> .....	<b>12</b>
ARTÍCULO 26º. RÉGIMEN ECONÓMICO .....	12
ARTÍCULO 27º. RÉGIMEN JURÍDICO.....	13
ARTÍCULO 28º. INACTIVIDAD Y DISOLUCIÓN DE LAS COMISIONES / SECCIONES .....	13
ARTÍCULO 29º. DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN / SECCIÓN .....	13
ARTÍCULO 30º. DISPOSICIÓN FINAL.....	14
<b>DISPOSICIÓN TRANSITORIA</b> .....	<b>14</b>
<b>ANEXO I: ORGANIGRAMA COMISIONES</b> .....	<b>15</b>
<b>ANEXO II: MODELO ACTA UNIFICADO</b> .....	<b>17</b>

## TÍTULO I: NATURALEZA Y FINES DE LAS COMISIONES / SECCIONES

### Artículo 1º. Naturaleza y organización.

Las Comisiones del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM) se constituyen con naturaleza de órganos asesores y/o técnicos de la Junta de Gobierno, en los temas que afecten a los colegiados o a la profesión.

Las Comisiones podrán, a su vez, organizarse en Secciones para abordar temas específicos de su ámbito.

Las Comisiones o Secciones pueden proponer la creación de Comité de Expertos en su seno para mejorar el cumplimiento de las funciones. Los Comités de Expertos tendrán una orientación técnica y sus miembros deberán cumplir una serie de criterios curriculares definidos por la Comisión / Sección mediante un Reglamento de Régimen Interno.

### Artículo 2º. De la formación de las Comisiones / Secciones.

La Junta de Gobierno del ICPFCM, reunida en Pleno, puede crear las Comisiones / Secciones que estime convenientes, bien por iniciativa propia, bien previa solicitud motivada de los colegiados, dirigida al Decano de la Institución.

### Artículo 3º. Del Organigrama

Las Comisiones / Secciones del ICPFCM estarán organizadas mediante un organigrama que será actualizado por la Junta de Gobierno y que se anexará al presente reglamento. (Anexo I)

### Artículo 4º. Funciones.

Las Comisiones / Secciones del ICPFCM tendrán las siguientes funciones:

- a. Asesorar a la Junta de Gobierno en los temas relacionados con su ámbito de actuación.
- b. Servir de cauce institucional para el diálogo con los colegiados, dentro de la vida corporativa del ICPFCM.
- c. Proponer a la Junta de Gobierno cuantas iniciativas consideren convenientes para la mejor solución de problemas relacionados con su ámbito de actuación.
- d. Colaborar con la Junta de Gobierno en la ejecución e implantación de medidas y programas dentro de su ámbito de actuación.
- e. Cualquier otra coherente con sus fines, en el marco de las directrices de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en los Estatutos del ICPFCM,

del presente Reglamento General de Comisiones, y del Reglamento Interno.

**Artículo 5º. Funcionamiento de las Comisiones / Secciones y Comité de Expertos** De cara a facilitar el funcionamiento de la Comisión / Sección o Comité de Expertos, se le asignará desde Secretaría del ICPFCM un correo electrónico corporativo. Las claves de acceso al mismo estarán en posesión del presidente y del secretario de la Comisión / Sección o del Comité

Las Comisiones / Secciones no disponen capacidad ejecutiva, salvo en los casos en los que se delegue de manera expresa la realización de actuaciones concretas por parte de la Junta de Gobierno, para su ejecución o para ostentar la representación.

Para el buen funcionamiento de las Comisiones / Secciones cada una de ellas deberá contar con un Reglamento de Régimen Interno. El mismo será redactado por la correspondiente Comisión / Sección, aprobado por el Pleno de esta y presentado a la Junta de Gobierno para su aprobación, entrando en vigor solo a partir de esta. Las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno que fueran necesarias deberán ser siempre aprobadas por la Junta de Gobierno.

Las normas de funcionamiento de los Comités de Expertos se encontrarán recogidas dentro de la normativa de Reglamento de Régimen Interno de la Comisión / Sección en la que estén englobados.

**Artículo 6º. Domicilio.**

El domicilio de las Comisiones / Secciones estará ubicado en la sede del ICPFCM.

## TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS

**Artículo 7º. Miembros.**

- a. La incorporación a una Comisión / Sección es voluntaria.
- b. Podrán pertenecer a las mismas los colegiados, tras previa solicitud, personal y escrita, remitida a la Secretaría del ICPFCM.
- c. Podrá pertenecer cualquier colegiado que se encuentre dado de alta y esté al corriente de pago.

También podrán participar en las Comisiones / Secciones los precolegiados que así lo manifiesten con solicitud personal y escrita, remitida a la Secretaría del

ICPFCM, siempre que su actividad en la Comisión / Sección no suponga un acto profesional.

La incorporación a un Comité de Expertos será posible cuando, además de lo indicado en las comas a, b, y c del presente artículo, el candidato cumpla los requisitos curriculares indicados por la Comisión / Sección.

#### Artículo 8º. Derechos de los miembros.

Son derechos de los miembros de la Comisión / Sección los siguientes:

- a. La asistencia a las reuniones con voz y voto
- b. Elegir o ser elegidos para los cargos representativos de la Comisión / Sección.
- c. Formular propuestas, dar pareceres, dirigir peticiones o solicitudes a la Junta Directiva de la Comisión / Sección.
- d. Participar en las actividades de la Comisión / Sección de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interno, así como beneficiarse de sus servicios.
- e. Acceder a las instalaciones del ICPFCM para poder reunirse. Estas reuniones podrán también ser fuera del horario de atención público. A tal fin, el ICPFCM pondrá a disposición de un miembro de la Junta Directiva un juego de llaves de la sede colegial e instrucciones de acceso.
- f. Disponer, previa solicitud a la Secretaría del ICPFCM, de la documentación o medios necesarios para el desarrollo de la Comisión / Sección o para el desarrollo de la reunión convocada.
- g. Solicitar la colaboración del personal del ICPFCM para auxiliar en las actividades de organización de eventos tales como charlas, jornadas, encuentros.
- h. Recibir un certificado sobre su participación en las diferentes Comisiones / Secciones, emitido por la Secretaría del ICPFCM siempre que se tenga constancia a través de documentos de su participación en las diferentes reuniones o actividades.

#### Artículo 9º. Deberes de los miembros.

Son deberes de los miembros de la Comisión / Sección los siguientes:

- a. El cumplimiento de los acuerdos y directrices que adopten los órganos del ICPFCM, o la Junta Directiva de la Comisión / Sección, en relación con sus fines y actividades.
- b. Conducirse con el respeto y las consideraciones debidas en la vida colegial para con los otros miembros de la Comisión / Sección y para con el resto de los colegiados.

- c. Desempeñar con el mejor espíritu de colaboración y lealtad para con el ICPFCM y sus colegiados, los cargos para los que fueren elegidos y las tareas y actividades que les correspondan desarrollar.
- d. El cuidado y el respeto por las instalaciones colegiales, poniendo en conocimiento de la Secretaría del ICPFCM cualquier desperfecto o problema encontrado en el lugar de reunión o bien en el material dispuesto para uso por parte de la Comisión / Sección.
- e. Acudir a los actos oportunos que le sean solicitados por los órganos del ICPFCM, o la Junta Directiva de la Comisión / Sección, en relación con sus fines y actividades. Deberán presentar informe escrito de estos actos a la Secretaría correspondiente, que guardará registro.
- f. Guardar el debido sigilo con lo tratado en las reuniones y no difundirlo fuera del ámbito colegial.

#### Artículo 10º. Pérdida de la condición de miembro.

La condición de miembro de la Comisión / Sección se pierde en los siguientes supuestos:

- a. Por causar baja en el ICPFCM.
- b. Por causar baja voluntaria, notificada personalmente y por escrito a la Secretaría del ICPFCM, en la Comisión / Sección.
- c. No estar al corriente de pago, en las cuotas obligatorias del CPFCM.
- d. Por resolución de la Junta de Gobierno, previo expediente disciplinario a tal efecto, por incurrir en conducta contraria a los Estatutos y/o al presente Reglamento o al Reglamento Interno de la Comisión / Sección. Por conducta contraria se puede entender toda aquella que obstaculice los fines y funciones de la Comisión / Sección o los encargos delegados por la Junta de Gobierno.
- e. Por no cumplir los requisitos que así establezca el Reglamento Interno de la Comisión / Sección.

### TÍTULO III: DE LOS ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 11º. Órganos de la Comisión / Sección

Cada Comisión / Sección articulará su actividad a través de la Junta Directiva, mediante reuniones presenciales, bien en la sede colegial o en otra localización. Las reuniones podrán ser también a través de medios electrónicos.

El Reglamento Interno de cada Comisión / Sección podrá establecer otros órganos o cargos unipersonales que puedan ser necesarios para el buen funcionamiento de la misma y la consecución de sus objetivos.

#### Artículo 12º. El Pleno de la Comisión / Sección

El Pleno de la Comisión / Sección es la reunión presencial o telemática de todos sus miembros para expresar su opinión colectiva y adoptar las decisiones que les competen según los Estatutos y las normas de funcionamiento.

#### Artículo 13º. Convocatoria de los Plenos Ordinarios

Las reuniones serán convocadas por el presidente de la Junta Directiva de la Comisión / Sección, con una antelación mínima de cinco días naturales, con la publicidad que se considere prudente para su conocimiento general por los miembros de estas, pudiéndose utilizar comunicaciones directas, anuncios en el tablón del ICPFCM o reseñas colegiales.

La convocatoria formal se realizará siempre desde la Secretaría colegial, mediante correo electrónico, adjuntando el Orden del Día, que deberá incluir la aprobación del acta del Pleno anterior, así como Ruegos y preguntas.

También será convocado el Pleno por el Presidente de la Junta Directiva, si hubiera solicitud por parte de un tercio de los integrantes de la Comisión / Sección. Idéntico número podrá proponer acuerdos para su votación en el Pleno, siempre que los notifiquen al Secretario de la Comisión / Sección en modo escrito, con diez días de antelación a la celebración del Pleno.

En este último supuesto, si el Presidente no procediera a convocar el Pleno solicitado por el tercio de sus integrantes, estos podrán dirigirse al Decano/a del ICPFCM, para que sea este/a, previa comprobación de las causas de la negativa a convocar por el Presidente, quien proceda a convocar el Pleno.

El Pleno se entenderá válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de los miembros de la Comisión / Sección, en primera convocatoria, y en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes. Para la validez deben estar presentes dos de los tres cargos unipersonales de la Comisión / Sección.

Entre la primera y la segunda convocatoria habrá de mediar, al menos, media hora.

#### Artículo 14º. Convocatoria de Plenos extraordinarios

Podrán convocarse Plenos extraordinarios a instancias de la Junta de Gobierno, por motivos urgentes. En ese caso el Orden del Día contará con dos únicos puntos, el motivo de convocatoria y Ruegos y preguntas. Los plenos extraordinarios no se tendrán en cuenta a la hora de contabilizar asistencias en los diferentes Reglamentos.



En estos plenos no será necesario cumplir el requisito de número mínimo de días para la convocatoria.

#### Artículo 15º. Funciones del Pleno

Corresponde al Pleno de la Comisión / Sección:

Designar a los miembros de la Junta Directiva, según las siguientes indicaciones. El presidente de la Comisión / Sección es el/la Decano/a, si asiste a las mismas, y en su ausencia, por la persona en quien este delegue, elegida democráticamente por el Pleno.

- a. En aquellas Comisiones / Secciones en las que el/la Decano/a hubiera delegado presidencia, elegir y votar el cargo de Presidente.
- b. Los cargos de Vicepresidente y de Secretario de la Comisión / Sección serán designados directamente por el pleno.
- c. Aprobar las directrices generales de actuación de la Comisión / Sección, adoptando a tal efecto acuerdos que inciten a la Junta Directiva a formular propuestas o iniciativas que se entiendan de interés dentro de los fines de la Comisión / Sección.
- d. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión, y las sucesivas modificaciones.

#### Artículo 16º. Funcionamiento de los Plenos

Los Plenos serán presididos y moderados por el Presidente de la Junta Directiva o, en su defecto, por otro miembro de la citada Junta. El Secretario levantará acta de los asistentes, de los acuerdos y las decisiones, que recibirán la correspondiente publicidad.

El borrador del acta, en formato digital, deberá ser enviada, en un plazo no superior a 15 días naturales después de la celebración del Pleno, a la Secretaría del ICPFCM. El acta definitiva, aprobada en el Pleno sucesivo, deberá ser enviada, en formato digital, en el modelo unificado anexo al presente Reglamento (Anexo II), en un plazo no superior a 15 días naturales, a la Secretaría del ICPFCM, para que proceda a subirla al Portal de Transparencia.

En los Plenos presenciales, las votaciones se realizarán con carácter general a mano alzada. El voto es personal e indelegable, no admitiéndose voto por correo. El uso de medios de votación telemáticos deberá quedar estipulado en el Reglamento interno de cada comisión, no pudiéndose aplicar el mismo a asuntos que estén registrados en el orden del día.

En los Plenos no presenciales el voto será personal e indelegable, utilizándose los medios oportunos para que quede constancia de este.

Las votaciones a los cargos de la Junta Directiva deberán realizarse exclusivamente en Plenos presenciales.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y vincularán a todos los miembros de la Comisión / Sección, estén o no presentes en el Pleno.

#### Artículo 17º. De la Junta Directiva

El Pleno de la Comisión / Sección designará a los miembros de la Junta Directiva, tal y como se recoge en el artículo 15º del presente Reglamento.

Según se establece en los Estatutos vigentes del ICPFCM, las Comisiones / Secciones están presididas por el/la Decano/a, si asiste a las mismas y, en su ausencia, por la persona en quien este delegue elegida democráticamente por el Pleno.

Todos los cargos de la Comisión / Sección deberán regirse por el Reglamento de Buen Gobierno de la Institución.

#### Artículo 18º. Funciones de la Junta Directiva

Son funciones de la Junta Directiva:

- a. La convocatoria de los Plenos de la Comisión / Sección, sin perjuicio de las facultades de la Junta de Gobierno, tal y como queda descrito en el artículo 14º del presente Reglamento.
- b. Proponer iniciativas en el marco de los fines y competencias de la Comisión / Sección
- c. Ser cauce institucional de diálogo ante la Junta de Gobierno de las propuestas de la Comisión / Sección.
- d. Transmitir al Pleno de la Comisión / Sección la información que la Junta de Gobierno le facilite.
- e. Desarrollar los principios y las directrices de los acuerdos adoptados en el Pleno de la Comisión / Sección.
- f. Colaborar con la Junta de Gobierno en la realización de estudios, e implantación de medidas y programas destinados a su ámbito de actuación.
- g. Presentar, en el mes de septiembre del año en curso, un plan de actuación para el año sucesivo. Dicho plan deberá presentar por cada actividad, objetivos, motivaciones, y presupuesto necesario para ser desarrollado. Dicho informe se mandará por duplicado a Secretaría y Tesorería del ICPFCM.
- h. Presentar, en el mes de febrero de cada año, informe de ejecución del plan del año precedente. El informe será completado con las reuniones y

Plenos mantenidos. Dicho informe se mandará por duplicado a Secretaría y Tesorería del ICPFCM.

- i. Cuantas le sean asignadas por el Reglamento Interno de la Comisión/ Sección.

#### Artículo 19º. Funcionamiento de la Junta Directiva

Se reunirá a convocatoria de dos cualesquiera de sus miembros. La reunión será presencial en la sede que se indique en la convocatoria. El Presidente comunicará, con una antelación de al menos dos días naturales, a la Secretaría del ICPFCM, la fecha, hora y lugar de convocatoria de reunión, de tal modo que la Secretaría del ICPFCM será la encargada de comunicar la misma a todos los miembros de la Junta Directiva, incluyendo al Enlace con la Junta de Gobierno, con las atribuciones descritas en el artículo 25º.

Las decisiones se adoptan por mayoría simple. En caso de empate el Presidente goza de voto de calidad.

El Secretario levantará acta de la reunión, que deberá ser facilitada por correo electrónico a todos los miembros de la Comisión.

#### Artículo 20º. Duración de los cargos de la Junta Directiva

Los cargos electos de la Junta Directiva deberán ser sometidos a votación al menos cuando se produzca la toma de posesión de una nueva Junta de Gobierno en el Colegio. Sin perjuicio de que se establezcan periodos más cortos en el Reglamento Interno de las Comisiones / Secciones.

#### Artículo 21º. Cese y elección de los cargos de la Junta Directiva

Los cargos de la Junta Directiva cesarán en los siguientes casos:

- a. Por solicitud voluntaria del interesado, remitida por escrito al resto de miembros de la Junta Directiva y a la Secretaría del ICPFCM.
- b. Por toma de posesión de una nueva Junta de Gobierno en el ICPFCM.
- c. Por cualquiera de los motivos recogidos en el artículo 10º del presente Reglamento que ordena la pérdida de condición de miembro de una comisión.

La elección de los cargos de la Junta Directiva deberá realizarse, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15º y 16º, en los dos meses sucesivos a que se produzca la vacante.

#### Artículo 22º. Presidente de la Comisión / Sección.

El Presidente puede serlo de una o varias Comisiones / Secciones.

Son funciones del Presidente:

- a. Acudir, cuando sea requerido, a las reuniones de la Junta de Gobierno (Junta Directiva) del ICPFCM con el fin de evaluar la progresión de las actividades programadas.
- b. Representar a la Comisión / Sección ante el resto de colegiados.
- c. Cuantas le sean asignadas por el Reglamento Interno de la Comisión/ Sección.

#### Artículo 23º. Secretario de la Comisión / Sección.

El Secretario puede serlo de una o varias Comisiones / Secciones. El Secretaria tundra entre sues functions:

- a. Comunicar, en el mes de enero de cada año las propuestas de bajas de miembros en la Comisión / Sección, de acuerdo con los criterios recogidos en el Reglamento Interno.
- b. Levantar acta de los Plenos de la Comisión, enviándolas a la Secretaría del ICPFCM, tal y como está indicado en el artículo 15º del presente Reglamento.
- c. Levantar acta de las reuniones de la Junta Directiva de la Comisión / Sección, que deberá ser facilitada a todos los miembros de la Comisión / Sección.
- d. Guardar registro de los actos en los que un miembro de la Comisión / Sección haya actuado en su representación, e incluir informe de estos en el informe anual que la Junta Directiva eleva a la Junta de Gobierno.
- e. Cuantas le sean asignadas por el Reglamento Interno de la Comisión/ Sección.

#### Artículo 24º. Vicepresidente de la Comisión / Sección

El Vicepresidente puede serlo de una o varias Comisiones / Secciones. El vicepresidente tendrá, entre sus funciones:

- a. Sustituir al Presidente, o al Secretario en sus funciones cuando estos no estén presentes o no puedan completarlas.
- b. Cuantas le sean asignadas en el Reglamento Interno de la Comisión / Sección

#### Artículo 25º. Enlace de la Junta de Gobierno con la Comisión / Sección.

El Enlace de la Junta de Gobierno es un cargo unipersonal de las Comisiones / Secciones, designado directamente por la Junta de Gobierno. Su función es facilitar la comunicación entre la Comisión / Sección y la Junta de Gobierno.

El enlace podrá participar en el Pleno de la Comisión, como cualquier otro miembro de la Comisión / Sección. Contará en este caso con voz y voto.

El enlace podrá participar en la Junta Directiva de la Comisión / Sección, con voz, pero sin voto.

El enlace no podrá compaginar su cargo con ningún cargo unipersonal en la Comisión / Sección en la que actúa como enlace, sin que esto sea impedimento para que pueda desempeñar cargos en otras Comisiones / Secciones.

El Reglamento Interno de la Comisión / Sección no puede atribuir funciones a esta figura.

La asistencia a Plenos o Juntas Directivas no podrá ser obligatoria para el Enlace de la Junta de Gobierno.

## TÍTULO IV: RÉGIMENES ECONÓMICO, JURÍDICO. REGLAMENTO INTERNO DE LAS COMISIONES / SECCIONES. INACTIVIDAD Y DISOLUCIÓN

### Artículo 26º. Régimen Económico.

Las actividades de las Comisiones / Secciones se realizarán de acuerdo con las previsiones presupuestarias generales del ICPFCM, estando sometidas, dada su inclusión en el régimen económico general del ICPFCM, a todas las normas y controles que en el mismo se aplican.

Por este motivo, las actividades, eventos, material divulgativo, u otro tipo de iniciativas que lleven consigo un coste para la Institución, deberán ser presentadas de manera justificada a la Comisión Permanente o Junta de Gobierno para su ratificación.

Los recursos económicos aprobados por la Junta de Gobierno tras la presentación del plan de actuación anual (definido en el artículo 18. g), y no utilizados por la Comisión / Sección a tal efecto durante el año natural no podrán pasarse a años sucesivos y pasarán a la bolsa excedente global de la Institución.

Los gastos ocasionados por la asistencia a reuniones serán abonados solamente cuando estén debidamente justificados y presentados a la Secretaría del ICPFCM, a la atención del departamento económico. Serán compensados solo aquellos gastos que sean considerados por la Junta de Gobierno según el presupuesto aprobado para esta contingencia.

#### Artículo 27º. Régimen jurídico

En cuanto se constituyen como grupos colaboradores / asesores de la Junta de Gobierno del ICPFCM corresponde a esta pronunciarse sobre la legalidad de los actos de los órganos de las Comisiones / Secciones, de oficio o a instancia de parte, sin sometimiento a requisitos de tiempo y forma y sin ulterior recurso. Dicha Junta resolverá, asimismo, las dudas que pudieren surgir en la aplicación de estas normas, y podrá variarlas, atendiendo a los intereses generales del ICPFCM y a la mejor atención de los fisioterapeutas.

Las Comisiones / Secciones deben adecuar su actividad a este Reglamento, al Código Deontológico del ICPFCM y a los Estatutos de la Institución, así como a toda la legislación superior vigente.

#### Artículo 28º. Inactividad y Disolución de las Comisiones / Secciones

De acuerdo con lo recogido en los Estatutos del ICPFCM, corresponde a la Junta de Gobierno la disolución de las Comisiones / Secciones.

La disolución se hará efectiva ante los siguientes motivos:

- a. Cumplimiento de los objetivos que motivaban su existencia.
- b. Incumplimiento del presente Reglamento

La declaración de inactividad se hará efectiva ante los siguientes motivos:

- c. En el caso de que el Pleno de la Comisión / Sección no se reúna al menos tres veces al año, siendo al menos una de ellas presencial en sede colegial.
- d. Si durante un periodo de un año natural, la Comisión / Sección está formada por menos de 3 miembros.

Para volver a ser activada, deberá existir solicitud por escrito al Decano del ICPFCM, argumentando las razones que justifiquen dicha propuesta.

#### Artículo 29º. Del Reglamento Interno de la Comisión / Sección

El Reglamento Interno de la Comisión / Sección completa a este Reglamento y a los Estatutos Colegiales para regir el funcionamiento de las Comisiones / Secciones. La elaboración del mismo corresponde a cada Comisión / Sección, que deberá aprobarlo en Pleno para elevarlo a la Junta de Gobierno. La entrada en vigor del Reglamento Interno se producirá cuando sea aprobado por la Junta de Gobierno. Cualquier modificación sucesiva deberá seguir siempre los mismos cauces.

El Reglamento Interno gestionará el funcionamiento de la Comisión / Sección, incluyendo entre otros aspectos, los objetivos de la Comisión / Sección, el nivel de asistencia y/o colaboración requerido a los miembros para su permanencia en la misma, los requisitos de los perfiles curriculares para la elaboración de los

Comités de Expertos, la creación de otros órganos de gestión, además de los citados en el presente Reglamento o la asignación de funciones a dichos cargos.

#### Artículo 30º. Disposición Final

La presente Normativa de Funcionamiento General de las Comisiones / Secciones del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, entrará en vigor el próximo 1 de octubre de 2019, después de la aprobación por la Junta de Gobierno.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Desde la entrada en vigor del presente Reglamento, las Comisiones / Secciones tienen un plazo de 6 meses para la elaboración de su Reglamento Interno.

***MONTSERRAT RUIZ-OLIVARES GARCÍA***

Secretaria General Ilustre Colegio Profesional de  
Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid

## ANEXO I: Organigrama Comisiones

Comisión de Fisioterapia en la Administración Pública	Sección Profesional de Atención Primaria	
	Sección Profesional de Atención Hospitalaria	
	Sección Profesional de Educación e Integración	
Comisión de Fisioterapia en la Sanidad Privada	Sección de Fisioterapia en la Empresa y Ergonomía	Comité de Expertos en Artes Escénicas
Comisiones de Áreas Profesionales	Comisión de Actividad Física y Deporte	
	Comisión de Ejercicio Terapéutico	
	Comisión de Fisioterapia Cardiorrespiratoria	
	Comisión de Geriátría, Gerontología y Dependencia	
	Comisión de Fisioterapia Invasiva	Comité de Expertos en Acupuntura
		Comité de Expertos en Punción Seca
		Comité de Expertos en Neuromodulación
		Comité de Expertos en Electrolisis
	Comisión de Fisioterapia en Neurología	
	Comisión de Fisioterapia en Oncología y Cuidados Paliativos	
	Comisión de Fisioterapia Dermatofuncional	
Comisión de Fisioterapia en Uroginecología y Obstetricia		



	Comisión de Terapia Manual	
	Comisión de Fisioterapia en Animales	
Comisión Científica	Sección de Formación	
	Sección Académica	
	Sección de Investigación, Desarrollo e innovación	
Comisión de Empleo		
Comisión de Intrusismo Profesional		
Comisión de Peritos, Valoración de Daño corporal		
Comisión de Voluntariado y Cooperación		

\* Comisión de Colegiados Jubilados

\* Comisión de Control Presupuestario

\*\* Consejo de Redacción

## ANEXO II: Modelo Acta Unificado

### **ACTA (Número/año) COMISIÓN DE.....**

En Madrid, a .....de ... de 20..., con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y en la sede ....., se celebra sesión de la **Comisión .....** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1. Lectura y Aprobación del Acta anterior 2.**

**3.**

**4.**

**5.**

**6. Ruegos y preguntas**

---

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

-  
-  
-  
-

Excusan asistencia:

-  
-  
-  
-

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las ..... horas, en primera/segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1.

2.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las horas y minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el secretario, Certifico.

El Secretario

Fdo.